

instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Almería, 7 de julio de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de la comunicación de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo, en el expediente 353-2004-04-0003, sobre protección de menores a doña Dolores López Ubeda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Dolores López Ubeda en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la comunicación de Trámite de Audiencia. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Instructor del Procedimiento de Desamparo que se instruye en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado con fecha 2 de marzo de 2006, conceder Trámite de Audiencia, en el expediente 353-2006-04-0003, referente a la menor I.S.L. a doña Dolores López Ubeda, para poner de manifiesto por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Almería, 7 de julio de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cambio de Centro, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2003-21-0011.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.7.06 adoptada en el expediente de protección núm. 352-2003-21-0011, relativo a la menor L.S.C., al padre de la misma don Francisco Javier Sola Méndez por el que se acuerda:

- Proceder al cambio de Centro de la menor Laura Sola Carrasco acordándose su acogimiento residencial de la misma en el Centro Dulce Nombre de María de Málaga, en virtud del Auto de fecha 29 de julio de 2006, dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Huelva.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los

trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 5 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la ampliación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Vélez-Málaga (Málaga), declarado Conjunto Histórico-Artístico por Decreto 3480/1970, de 12 de noviembre.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la ampliación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Vélez-Málaga (Málaga), declarado Conjunto Histórico-Artístico por Decreto 3480/1970, de 12 de noviembre, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 17 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se notifica a los interesados la exposición del listado provisional de subvenciones correspondientes a la Convocatoria 2005 de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada.

En relación con la Convocatoria de 2005 de las subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, en virtud de la Orden de 2 de noviembre de 2005,

transcurrido el plazo para la subsanación de las incidencias iniciales observadas en las solicitudes y en la documentación preceptiva, efectuadas las subsanaciones procedentes y evacuados los informes oportunos sobre las solicitudes pre-seleccionadas, considerando la dotación presupuestaria disponible y efectuada la priorización, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Orden de 2 de noviembre de 2005,

RESUELVO

Primero. Notificar a los interesados la exposición del listado provisional de subvenciones para ejecutar iniciativas y actividades en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Doñana y de Sierra Nevada (Convocatoria 2005).

Segundo. El listado provisional estará estructurado por Parques Nacionales y por provincias de la siguiente forma:

- Anexo I: Actividades, iniciativas e inversiones provisionalmente aprobadas.
- Anexo II: Actividades, iniciativas e inversiones provisionalmente denegadas.
- Anexo III: Expedientes propuestos para archivar.

Tercero. El citado listado será expuesto en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como en las Oficinas de los Parques Nacionales de la Comunidad Autónoma Andaluza, con objeto de que pueda ser examinado por los interesados y éstos puedan formular las alegaciones que estimen convenientes y presentar la documentación procedente en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de su exposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se prevé en el artículo 12 de la Orden de 2 de noviembre de 2005, de esta Consejería.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Sevilla, 10 de julio de 2006.- La Directora General, M.^a Rosario Pintos Martín.

ANUNCIO de 18 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/390/VIG.COS/COS.

Núm. Expte: AL/2006/390/VIG.COS/COS .

Interesado: Carmelo Jiménez Bonachera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador AL/2006/390/VIG.COS/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/390/VIG.COS/COS.

Interesado: Carmelo Jiménez Bonachera.

Infracción: Grave, artículos 90.C), 91.2.E) y 97.1.B) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa Pecuniaria por importe del 25% del valor de las obras e instalaciones y restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Almería, 18 de julio de 2006.-El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00020/2006, de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapachos», código JA-11035-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de deslinde parcial:

NOMBRE	Poligono	Parcela	Término municipal
Tiburcio Aguirre Castillo	3	41, 42	Santiago-Pontones
Ceferino	3	375	Santiago-Pontones
Martin Cózar Martínez	16	1.903 y 1.907	Segura de la Sierra
Elisa Fernández García	3	287 y 336	Santiago-Pontones
Moisés Fuentes Herreros	5	6	Santiago-Pontones
Herederos de Manuel Gallego Herreros	16	974	Segura de la Sierra
Adela y Paulina García Vizcaino	6	28	Santiago-Pontones
Adela y Paulina García Vizcaino	3	347	Santiago-Pontones
Manuel González Alarcón	16	1.900	Segura de la Sierra
Santiago González Ruiz	6	16	Santiago-Pontones
Santiago González Ruiz	3	318, 352, 354 y 362	Santiago-Pontones
Natividad Herreros Guijarro	3	150, 151, 152, 153 y 175	Santiago-Pontones
Martín Herreros Trigueros	3	275 y 293	Santiago-Pontones
Mariana Losas Parra	3	210, 233, 270 y 278	Santiago-Pontones
Raquel y Elvira Lozano Rodríguez	3	135	Santiago-Pontones
Julia Moreno Ruiz	3	307	Santiago-Pontones
Ramón Palomares García	3	243, 283 y 316	Santiago-Pontones
Herederos de José María Palomares Parra	16	1901 y 1905	Segura de la Sierra
Sara Parra Puente	3	341	Santiago-Pontones
Andrés Pérez Álvarez	5	8 y 162	Santiago-Pontones
Andrés Pérez Álvarez	3	326, 369, 376 y 400	Santiago-Pontones
Benito Puente	3	366	Santiago-Pontones
Andra Puente Flores	16	1.084 y 1.910	Segura de la Sierra
José Ramos González	3	6, 11, 22, 38, 51, 52, 164, 177, 207, 227, 230 y 244	Santiago-Pontones
Licerio Rodríguez Serrano	3	184	Santiago-Pontones
Emilio Ruiz	3	365	Santiago-Pontones
Herederos de León Sánchez González	5	1	Santiago-Pontones
Herederos de León Sánchez González	6	25	Santiago-Pontones
Herederos de León Sánchez González	3	381 y 320	Santiago-Pontones
Dulcenombre Sánchez Ramos	5	7	Santiago-Pontones
Dulcenombre Sánchez Ramos	3	4, 9, 25, 30, 47, 48, 198, 216, 225, 229, 241, 242, 254 y 325	Santiago-Pontones
Luis Suárez González	3	356 y 364	Santiago-Pontones
Concepción Trigueros López	3	229	Santiago-Pontones

Interesados desconocidos.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla y, en uso de